

Resolución

Establecer prioridades en la elaboración del plan de acción del CSEE para la igualdad, la diversidad y la inclusión

Aprobada por el Comité del CSEE a la Conferencia especial del CSEE, la conferencia especial regional de la Internacional de la Educación, reunida en Atenas del 27 al 28 de noviembre de 2018

Además de, y en consonancia con, las Resoluciones aprobadas por el 7º Congreso de la IE en Ottawa en 2015 y las Resoluciones adoptadas en la Conferencia del CSEE en Belgrado en 2016, la Conferencia Especial del CSEE

Observando que:

1. Los rápidos cambios en la sociedad moderna relacionados con la globalización, el aumento de la migración y la diversificación de la población, el progreso tecnológico y la digitalización conllevan cambios significativos en el mundo del trabajo, intensifican la pobreza y la exclusión social y ejercen un fuerte impacto sobre el medio ambiente y el clima. Al mismo tiempo, somos testigos del aumento del extremismo, el populismo y la xenofobia. Los cambios actuales obligan a los sindicatos de la educación a analizar detenidamente el futuro a fin de preparar a sus miembros para abordar estos y otros desafíos venideros para la igualdad y el mundo laboral;
2. A pesar de los progresos generales para abordar las desigualdades en la sociedad del siglo XXI, persiste la falta de fondos para la educación inclusiva y son muchos los temas y desafíos relativos a la igualdad que aún permanecen al margen del diálogo social nacional y europeo en el sector educativo. Existe numerosa investigación basada y probada científicamente con material disponible sobre la cuestión de la desigualdad y la educación inclusiva. Debería ser accesible e integrada a todos los agentes implicados además de ser totalmente empleada en la negociación colectiva, abriendo el debate a cuestiones más allá de las puramente económicas;
3. Pese a que las mujeres a menudo obtienen mejores resultados educativos que los hombres y el nivel de educación terciaria es considerablemente mayor en las mujeres, la segregación en los ámbitos de estudio para mujeres y hombres sigue siendo un problema grave en los sistemas educativos actuales a todos los niveles, especialmente la educación y la formación profesionales;
4. La segregación horizontal y vertical de género persiste en la profesión docente, ya que el número de personal educativo femenino disminuye gradualmente de la educación de la primera infancia y la enseñanza primaria a la educación superior y la investigación. Asimismo, las mujeres siguen estando subrepresentadas en los cargos de dirección y un alto porcentaje se incorporan y trabajan en empleos a tiempo parcial;
5. Los sindicatos de la educación también experimentan una falta de líderes femeninas debido a una serie de factores que incluyen la conciliación entre vida familiar y trabajo y la distribución desigual de las responsabilidades relacionadas con el cuidado de las personas entre hombres y mujeres, así como la cultura organizacional de los sindicatos y el hecho de que muchas de las posiciones de liderazgo sindicales son voluntarias y no remuneradas;
6. Miles de mujeres, hombres y niños que llegan a Europa buscando refugio y protección contra las guerras, la persecución y la violación de los derechos humanos en sus países de origen encaran dificultades tales como el poco o nulo acceso a la educación, especialmente en los primeros meses de su llegada a los países de la Unión Europea, la ausencia de recursos escolares que satisfagan las necesidades de los estudiantes migrantes y refugiados y la negativa a reconocer sus cualificaciones y competencias profesionales;

Construyendo el futuro de Europa: El papel de los sindicatos de la educación

7. En los últimos años, han aumentado en toda Europa la radicalización, la violencia, el extremismo, la xenofobia y el discurso de odio, amenazando con ello la seguridad de sus ciudadanos y desafiando la Declaración Universal de los Derechos Humanos los valores fundamentales de la Unión Europea de democracia, libertad, igualdad, tolerancia, solidaridad y respeto por los derechos humanos;
8. Hoy día, los estudiantes y el personal educativo LGBTI en Europa todavía son blanco de prejuicios, intimidación y discriminación basados en la orientación sexual y la identidad de género dentro y fuera de la escuela, lo que socava sus derechos humanos fundamentales, incluyendo el derecho a la educación;
9. La inclusión de niños y niñas con necesidades especiales en las escuelas locales sigue resultando difícil, entre otros motivos, debido a los recortes en la financiación del sector educativo, con grupos de aprendizaje que incluyen demasiados niños, mientras que los/las docentes a menudo se encuentran solos en el aula, sin personal de apoyo adicional y sin la formación adecuada;
10. Debido a la falta de diversificación, el cuerpo docente no refleja suficientemente la diversidad de la sociedad y, en consecuencia, priva a los estudiantes, entre otros aspectos, de una amplia variedad de modelos a seguir. Esta situación a menudo también se refleja entre los miembros de los sindicatos de la educación.

Considerando que:

11. La educación pública debe ser de alta calidad, inclusiva, cultural y socialmente diversa, así como accesible para todos los/las estudiantes independientemente de su género, orientación sexual, competencias y necesidades educativas, situación económica, origen étnico, idioma, religión y estatuto migratorio y de ciudadanía;
12. Los sistemas educativos deben ayudar a desarrollar plenamente el potencial de cada estudiante, ser una herramienta efectiva en la lucha contra el extremismo, el populismo, la xenofobia y todo tipo de discriminaciones y preparar a ciudadanos/as tolerantes, sensibles a la cultura y a las cuestiones de género y con sólidos valores democráticos. Además, la escuela debe estar libre de intimidación y discriminación y proporcionar un lugar seguro para que todos/as puedan aprender y enseñar.

Reafirma:

13. La importancia de mejorar la representación y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los sectores educativos y de investigación, creando mejores regulaciones para la conciliación de la vida laboral y personal en Europa, así como una distribución más equilibrada de las responsabilidades vinculadas al cuidado de las personas entre hombres y mujeres y abordando las brechas salariales de género;
14. Que los estereotipos de género existentes en nuestras vidas diarias, publicidad y medios de comunicación deben desaparecer.
15. El valor de la integración educativa de los niños, jóvenes y adultos migrantes y refugiados a todos los niveles de la enseñanza;
16. La importante función que desempeña el personal educativo y los sindicatos de la educación en la lucha contra la intolerancia religiosa, la discriminación y el acoso contra migrantes y refugiados, así como contra las minorías étnicas en Europa (por ejemplo, la comunidad romaní) en las escuelas, los lugares de trabajo y la sociedad en general, y para velar por su integración en la sociedad;
17. En nuestras sociedades pluralistas y globalizadas actuales, la educación es una herramienta crucial para abordar el extremismo, la radicalización violenta y la intolerancia mediante la promoción de la educación cívica, la ciudadanía y

Construyendo el futuro de Europa: El papel de los sindicatos de la educación

los valores universales de la democracia, la tolerancia, la libertad y la no discriminación;

18. La importancia de lograr la igualdad tanto para los estudiantes como para los docentes LGBTI con la finalidad de crear entornos de aprendizaje seguros e inclusivos para todos;
19. El derecho absoluto de los niños/as y adultos con discapacidades y necesidades especiales a tener acceso a docentes y otro personal educativo especializados/as debidamente formados y capaces de responder a sus necesidades específicas y a brindarles apoyo para su aprendizaje con herramientas y programas adecuados.

Con el fin de desarrollar una estrategia integral y sostenible para garantizar la igualdad futura en la educación y la sociedad que puedan ser aplicadas por las organizaciones miembros basada en acciones concretas, la Conferencia Especial del CSEE encomienda al Comité del CSEE con el asesoramiento del Comité Permanente para la Igualdad y al Grupo de Trabajo sobre la Igualdad del CSEE que diseñe y disemine el Plan de Acción del CSEE para la Igualdad, la Diversidad y la Inclusión centrándose en las siguientes prioridades:

20. Promover y apoyar los esfuerzos para establecer un diálogo social efectivo en todos los países con debates sobre la igualdad como parte integrante de la agenda de negociación colectiva;
21. Incrementar la financiación pública sostenible para la educación inclusiva y de calidad;
22. Incorporar la enseñanza inclusiva y la enseñanza de los valores democráticos y la ciudadanía activa como parte del desarrollo profesional inicial y continuo del personal educativo;
23. Sensibilizar sobre las cuestiones de igualdad que abordan diferentes aspectos de la discriminación, incluyendo la conciliación entre trabajo y vida familiar y los roles de género en las responsabilidades relacionadas con el cuidado de las personas;
24. Sensibilizar sobre como , en diferentes contextos nacionales, los marcos legislativos pueden impactar en la construcción de los ambientes de aprendizaje, en la infraestructura escolar y en la formulación de materiales escolares y currículo escolar;
25. Hacer campaña y contribuir a la reforma de los marcos legislativos, así como a los entornos de aprendizaje vinculados a la infraestructura escolar y los materiales didácticos, incluyendo los planes de estudios nacionales, para garantizar la igualdad tanto de los/las docentes como de los/las estudiantes en la educación;
26. Trabajar en colaboración no-financiera con toda la comunidad escolar, es decir, padres, familias y entidades locales, para apoyar el trabajo del personal educativo en entornos de aprendizaje inclusivo a la vez que se asegure que la financiación pública de nuestra educación no sea reemplazada por la financiación privada;
27. Hacer labor de presión para obtener directrices claras y concretas destinadas a luchar contra el acoso y la discriminación en el sistema educativo;
28. Alentar el establecimiento de redes para que los grupos subrepresentados se incorporen al trabajo de las estructuras democráticas de los sindicatos;
29. Hacer presión para adoptar una educación de género que sea una parte necesaria del currículo a todos los niveles del sistema educativo, lo cual permitiría a los chicos y chicas, hombres y mujeres, entender mejor las masculinidades y feminidades así como los modelos para asignar los roles sociales que construyen nuestras sociedades, influenciar las relaciones, las elecciones vitales y de carrera profesional.